



Bogotá, 14 de diciembre de 2018

MINTRABAJO		No. Radicado	09SE201814000000049752
		Fecha	2018-12-21 09:33 12 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	
Destinatario	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
Anexos	1	Folios	1



COR09SE201814000000049752

Doctor
 VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE
 Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Palacio de San Carlos: Calle 10 # 5-51
 Bogotá D.C., Colombia

ASUNTO: Comunicación S-DDIF-18-06-8021 "Solicitud respuesta punto No 6 diputada venezolana asilada en Colombia, doctora Gaby Arellano".

Estimado Doctor Bautista,

En atención a su comunicación de la referencia, damos respuesta a la pregunta 6 formulada por la doctora Gaby Arellano:

"...6. Junto a esta política de asistencial primaria como lo es el corredor humanitario, se debe desarrollar una política de legislación; una política de educación que permita sobre toda la homologación de los documentos y algunas facilidades de financiamiento; una política laboral que aproveche el capital humano para el desarrollo de Colombia; y así sucesivamente en cada una de las áreas fundamentales en el desarrollo de un ser humano dentro de la sociedad". (Subrayado fuera de texto).

En el marco de las competencias propias de este Ministerio, y para contribuir al manejo de la crisis migratoria, nos permitimos señalar que dentro de las medidas que está adoptando el gobierno nacional, hay que destacar la construcción del Documento CONPES 3950 "Estrategia para la Atención de la migración desde Venezuela" del 23 de noviembre de 2018, con el cual se busca, implementar estrategias, de manera integral, de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad; y articular la acción institucional existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante de Venezuela en un horizonte de tres años. Para esto, se han identificado acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos.

Este documento, define las Estrategias para mejorar la situación laboral de la población migrante procedente de Venezuela y desarrolla las siguientes líneas de acción:

- **Línea de acción 12. Reducir las barreras para el acceso al mercado laboral formal**

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 1125183
Celular
 120

Ministerio de Relaciones Exteriores
 Radicado No: E-CGC-18-084053.2 Folios
 Fecha y Hora: 27-12-2018 10:53:53 AM
 Anexos: SIN ANEXOS



Se recomienda que las acciones de esta línea de acción se implementen en un primer momento en aquellos municipios pertenecientes al área de influencia 2, más aún en cuyas capacidades institucionales sean débiles y su tasa de empleabilidad baja (Mapa 1 y Tabla 7). De igual forma, y como se ha argumentado en párrafos anteriores, los municipios del área 1 también son en una primera instancia un lugar de fuente de ingresos para la población migrante, razón por la cual se recomienda se implementen acciones diferenciadas y para plazos más cortos de tiempo.

Con el fin de reconocer la experiencia laboral de los migrantes venezolanos regulares y retornados, el SENA certificará el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de migrantes venezolanos regulares y colombianos retornados, mediante diversas estrategias, como las ferias integrales del sector trabajo. Estas ferias integrales contarán con la oferta del sector trabajo en cuanto a educación complementaria, servicios de gestión y colocación por parte de la Unidad del Servicio Público de Empleo mediante su red de prestadores y la certificación de competencias del SENA. Estas acciones se llevarán a cabo en las ciudades receptoras de migrantes durante los tres años de vigencia de la presente política.

El SENA, a través de sus 117 Centros de Desarrollo Empresarial distribuidos por el país, cuenta con una ruta de atención para los emprendedores motivados a constituir empresa y generar empleos formales. Esta ruta incluye jornadas de sensibilización, asesorías y entrenamientos, entre otros, a población migrante desde Venezuela regular. De acuerdo con esto, el SENA sensibilizará, brindará asesoría y entrenamiento a través de estos centros a la población migrante venezolana regular, para apoyar la estructuración de sus ideas de negocio.

Adicionalmente, la red de prestadores del Servicio Público de Empleo facilitará el acceso a la ruta de empleabilidad con los servicios de gestión y colocación a la población migrante retornada y venezolana. En esta ruta se hará el registro de la hoja de vida, orientación ocupacional individual o grupal, preselección y remisión. A través de esta ruta, la Unidad del Servicio Público de Empleo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueden crear sinergias en la prestación de los servicios de gestión y colocación y el subsidio de arriendo temporal; siendo esta última una actividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que busca contribuir en la movilidad de los migrantes venezolanos. Estas acciones se llevarán a cabo entre el 2019 y el 2021.

El Ministerio de Minas y Energía, en el marco de las funciones otorgadas por la Ley 1430 de 2010[1], desarrolla el programa para la reconversión socio laboral que está dirigido a la población dedicada a la comercialización ilícita de combustibles en el país, y busca impulsar el desarrollo de modelos de negocios productivos con la creación de pequeñas, medianas y grandes empresas formalmente constituidas. Lo anterior, ya sea como beneficiarios de una marca social, vinculación a la cadena productiva de una empresa ya creada o siendo dueño de una parte de la franquicia de empresas.

Con el fin de apoyar el acceso al mercado laboral formal de migrantes venezolanos que se encuentran en condición de regularidad y de los colombianos retornados, el Ministerio de Minas y Energía adelantará la estrategia de atención a esta población, siempre y cuando cumpla con las condiciones que fija la Ley 1430 de 2010. Para lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía,

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120



conjuntamente con los gobiernos territoriales, realizará previamente la identificación y caracterización de la población.

La población migrante desde Venezuela en edad de trabajar, de acuerdo con la caracterización que ofrece el RAMV, en su gran mayoría (i.e. 62,43 %) solo cuenta con educación secundaria, lo que dificulta el enganche laboral. Por esta razón, el SENA se encargará de brindar capacitación a través de programas de formación complementaria a la población migrante desde Venezuela que se encuentra en condición de regularidad y a los retornados, en un periodo de tiempo de tres años.

Los migrantes desde Venezuela que actualmente se catalogan como irregulares podrán acceder a las acciones establecidas en esta línea de acción, siempre y cuando se establezca un documento válido para su registro a los programas y para la certificación de los servicios prestados.

- **Línea de acción 13. Apoyo para el emprendimiento y desarrollo empresarial**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo elaborará un inventario de programas, requisitos de acceso y necesidades de financiamiento para atender a la población migrante de Venezuela en procesos de emprendimiento y desarrollo empresarial. Este inventario abarcará las diferentes etapas del desarrollo empresarial. Se priorizarán las ciudades con suficiente oferta y oportunidad de permanencia. Esta acción iniciará el primer semestre de 2019.

El DAPRE apoyará a las entidades responsables para identificar y solucionar las restricciones legales existentes que impiden la inclusión de la población migrante desde Venezuela en distintos programas de emprendimiento, acompañamiento técnico, encadenamientos y financiación, tanto en programas del Gobierno nacional como territoriales. Para esto, elaborará un documento de identificación y propuesta de solución a las restricciones legales existentes que impiden la inclusión de la población migrante desde Venezuela. Esto se realizará en el 2019.

- **Línea de acción 14. Implementar el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC)**

El Ministerio del Trabajo garantizará la implementación del RUTEC con el fin de obtener información de primera mano relacionada con los trabajadores extranjeros en Colombia y de la cual se obtenga el perfil ocupacional y el sector de la economía en el cual se ocupan. Su implementación comenzará en 2019.

Dentro de los objetivos de este sistema de información se encuentra los siguientes (Ministerio del Trabajo, 2018):

1. Proponer los mecanismos para implementar la política, planes y programas en materia de migraciones laborales y temporales, y el adecuado tratamiento, respeto y acogida integral de los

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

www.mintrabajo.gov.co



trabajadores migrantes y sus familias.

2. Establecer y mantener una línea de base para la caracterización continua y permanente de los migrantes internacionales con base en registros administrativos.
3. Realizar estudios retrospectivos y prospectivos que caractericen a los migrantes laborales en Colombia.
4. Canalizar, gestionar, hacer seguimiento y controlar las ofertas de empleo para la contratación de trabajadores extranjeros en el país.
5. Cautelar los derechos laborales de los trabajadores extranjeros en Colombia.
6. Proponer y coordinar los mecanismos de prevención de la explotación laboral.

Con los elementos e información anotada, esperamos haber dado respuesta de manera satisfactoria a la pregunta formulada.

Cordial saludo,

GLORIA BEATRIZ GAVIRIA

Jefe Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Proyecto: AGGF

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

www.mintrabajo.gov.co